



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE

LEY DE CREACIÓN N° 23833 DEL 18-MAY-84 – ICA – PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2024-MDO/A

Ocucaje, 02 de enero del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE.

VISTO:

Los cargos de confianza de la Municipalidad del año 2023, y la carta que pone éstos cargos a disposición del despacho de alcaldía, estando al comienzo del ejercicio presupuestal del 2024, en la Municipalidad Distrital de Ocucaje - Ica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, constitucionalmente, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, según el artículo 23 del DS. N° 005-90-PCM Reglamento del D. Leg. N° 276, precisa que los cargos de una entidad, son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios, servidores, trabajadores desempeñan las funciones asignadas. Así mismo el inciso 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 LOM, señala que son atribuciones del alcalde designar, y cesar a los funcionarios de confianza, como encargar funciones temporalmente, extendiendo en este caso, a las responsabilidades para con los trabajadores del D. Leg. N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicio - CAS.

Que, el artículo 27 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - LOM, se dispone que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa.

Que, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 459-2023-MDO/A del 28-DIC-2023 se aceptó la renuncia voluntaria e irrevocable del Lic. Víctor Zacarías Zarate Jiménez al cargo de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ocucaje – Ica, por cuanto dicho cargo municipal se encuentra vacante, debiendo encargarse a otro funcionario a efectos de cumplir las funciones y atribuciones que dispone Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Ocucaje, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 005-2019-IMDO-ICA, y demás normas legales que orientan sus funciones.

Qué, conforme al inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad -LOM, son atribuciones del despacho de alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha, a la Lic. **KARINA TASAICO QUINTANA** con DNI N° 40505650, el cargo de confianza de la **GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Ocucaje de la provincia de Ica, en adición al cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas, debiendo asumir sus funciones, y atribuciones de conformidad a los documentos de gestión municipal, correspondiéndole la misma remuneración del cargo designado, mientras se cobertura conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad, la notificación personal a la funcionaria encargada, con copia de la presente Resolución de Alcaldía, como **NOTIFICAR** a las diferentes áreas de nuestra Municipalidad Distrital de Ocucaje para su estricto cumplimiento, y **PUBLICAR** en los portales y canales web respectivos el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE
ICA PERU
Blga. LAURA ESTHER PEÑA VALENCIA
ALCALDESA